



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00617-00.

El accionante solicita que se especifique el Despacho adscrito a la competente FISCALÍA, al que le correspondió la indagación, en torno a la situación gestada en el actual marco ritual, frente a la medida cautelar del vehículo comprometido. Esto, con el fin de llevar a cabo el pertinente control. Al tiempo, busca que se imponga cierta figura precautoria.

De ese modo, en torno al primer tópico esbozado, es pertinente anotar que la enunciada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de ningún modo ha puesto en conocimiento de la Judicatura, lo ocurrido con la investigación procurada, lo que impide proporcionar información sobre el particular.

En todo caso, **se ordena** que el competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES remita ante la citada entidad, **un mensaje de datos**, con miras a que se establezca lo acaecido con el procedimiento en mención. Ello, en el intervalo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente comunicado.

De otro lado, frente a la segunda solicitud planteada, ha de manifestarse que, mediante auto calendado a 22 de febrero de 2019, se dispuso el surtimiento de la aludida figura previa y que sobre el punto se pronunció la autoridad competente.

En definitiva, el extremo interesado deberá atenerse a lo así acontecido, máxime cuando no ha expuesto un motivo justificado, actual y cierto, por el cual deba imponerse nuevamente el gravamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTA DEL 1º DE JUNIO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25629b2e334ac8a00efd53c03db3e1381498f8fd6493d40847a34d66c4ebd
43f**

Documento generado en 28/05/2021 03:17:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**